



“POR LA CUAL SE DESIGNA AL PERSONAL DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO y CONSIDERANDO: El Memorando 08/2024 de la Responsable de la Dirección de Transparencia y Gestión del Sistema de Control Interno, por el cual solicita la designación de la Lic. NOELIA MABEL AQUINO BERDEN como Responsable del Área de Acceso a la Información;

La Resolución del Consejo Directivo N° 352-00-2023, Acta N° 35 (A.S. N° 35 – 03/10/2023) “POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 5 DEL ORGANIGRAMA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;

La Resolución del Rectorado N° 0217/2024 de fecha 31 de enero de 2024, “POR LA CUAL SE PROCLAMA A LA PROF. DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS, COMO DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0527-00-2018 de Acta N° 22 (A.S. N° 22/05/09/2018) “POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB) Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD”;

El Estatuto, aprobado, sancionado y puesto en vigencia por la Asamblea Universitaria el 5 de diciembre de 2017, de la Universidad Nacional de Asunción y la Ley 4995/2013 “De Educación Superior”.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE:

- Art. 1º- DAR POR TERMINADAS** las funciones de la Lic. NOELIA MABEL AQUINO BERDEN, con cédula de identidad civil número 3.634.047, como Jefa del Departamento de Auditoría Académica dependiente de la Auditoría Interna de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, desde la firma de la presente.
- Art. 2º- DESIGNAR** a la Lic. NOELIA MABEL AQUINO BERDEN, con cédula de identidad civil número 3.634.047, como Responsable del Área de Acceso a la Información dependiente de la Dirección de Transparencia y Gestión del Sistema de Control Interno de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción, desde la firma de la presente.
- Art. 3º- COMUNICAR** a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.

Lic. LUZ MARINA LEDESMA COLMAN
Secretaría de la Facultad



Prof. Dra. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS
Decana